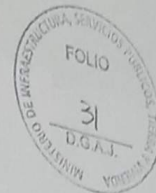


EXTE. N° 600-143/2026.-

RESOLUCION N° 773
SAN SALVADOR DE JUJUY,



-ISPTyV.-
18 JUN. 2026

VISTO:

El presente expediente, caratulado: "ROBERTO MAYO I/RECURSO JERÁRQUICO EN CONTRA DE LO RESUELTO EN EL EXPTE. N° 649-319/2026, NOTIFICADO EN FECHA 10-04/2026.-"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra a fs. 27 Resolución N° 628-ISPTyV, mediante la cual se acepta el Desistimiento del Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Roberto Mayo D.N.I. N° 11.256.082, en contra de la Circular N° 07-ST/2025.

Que, en el Artículo 2° del citado instrumento legal se consignó erróneamente "Siga a la Dirección Provincial de Vialidad para conocimiento", debiendo expresar "Siga a la Secretaría de Transporte para conocimiento".

Que, conforme a ello se entiende necesario rectificar parcialmente el Artículo 2° la Resolución N° 628-ISPTyV/2026.

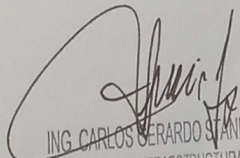
Por ello;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 628-ISPTyV/2026, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°: *Previo registro por la Dirección General de Gestión Ministerial, notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Transporte para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos".*

ARTÍCULO 2°.- *Previo registro por la Dirección General de Gestión Ministerial. Publíquese en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Transporte para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-*


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA